MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
KM 75 – Ruta V
Teléf. (021)3290094. Celular (0981) 519.425
Email: muniarroyito@hotmail.com

Misión: *Somos un municipio comprometido con el desarrollo, el trato igualitario, un gobierno participativo, abierto, transparente y sensible a las necesidades de la ciudadanía*

CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR N° 01/2018

Entre la Municipalidad de Arroyito, domiciliada en Km 75 ½ Ruta V- Avenida Héroes del Chaco, república del Paraguay, representada para este acto por**Prof. Samuel González Valdez**, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad de CivilN° 4.040.125, acompañada de la Secretaria General de la Intendencia Municipal **Lic. Estela González de Sánchez**, con Cédula de Identidad Civil N° 935.868, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firmaEmpresa Unipersonal Italian Restaurant y Pizzeria del señor **Sidinei Abreu Bertotti**, con RUC Nº 2477605-0, domiciliada en calle Palmas entre Laurel e Inga de Nueva Esperanza, república del Paraguay, representada para este acto por Sidinei Abreu Bertotti,con cédula de identidad N° 2477605, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de Provisión de Almuerzo Escolar para las diferentes Instituciones del Distrito de Arroyito", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCION EDUCATIVA - FONACIDE 2018" para diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Arroyito.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Proyecto aprobada por el MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 348.584.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Arroyito*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 013/2018.

Italian

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO ★ SECRETARIA GENERAL ★

Lic. Estela González de Sánchez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
KM 75 – Ruta V
Teléf. (021)3290094. Celular (0981) 519.425
Email: muniarroyito@hotmail.com

Misión: *Somos un municipio comprometido con el desarrollo, el trato igualitario, un gobierno participativo, abierto, transparente y sensible a las necesidades de la ciudadanía*

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
101	*1*	*Almuerzo Escolar*	-	*Nacional*	*racion*	*30.616*	*11.711*	*358.543.976*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***358.543.976*** ***(Guaraníes****, trescientos cincuenta y ocho millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y seis).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: EN GUARANÍES Y A PLAZOS:

Dentro de los 15 (quince) días contados desde la presentación de la solicitud de pago, toda vez que la factura este con todas las documentaciones exigidas, el periodo se computará desde el momento de la entrega de la factura correspondiente, a las entregas de almuerzo realizadas por cada dos (2) semanas. Para lo cual deberá remitir vía nota a la Contratante las documentaciones (Facturas, Notas de Remisión, Actas de Recepción de Entrega y Notas de Recepción Institucional), con la firma del/del funcionario/s de las instituciones que hayan recepcionado el menú escolar, a los efectos de certificar los datos (Cantidades y Firmas) de los mismos. De no contar con reparos, dichas documentaciones proseguirán con los trámites administrativos correspondientes.

El proveedor también deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

Italian
RUC: 2477605-0

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Estela González de Sánchez
Secretaria General

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
KM 75 – Ruta V
Teléf. (021)3290094. Celular (0981) 519.425
Email: muniarroyito@hotmail.com

Misión: Somos un municipio comprometido con el desarrollo, el trato igualitario, un gobierno participativo, abierto, transparente y sensible a las necesidades de la ciudadanía

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media				Educ. Inclusiva		Educ. Permanente		
											Bach. Científic		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0103097	1019	Esc. 1717 Mcal. Francisco Solano López	Tacuara ruta V Km 82	11	15	46	45											Fonacide
2	0103118	1040	Esc. Básica N° 3.213 Héroes del Chaco	Asentamiento Núcleo 7	4	6	24	21											Fonacide
3	0103115	1037	Esc. Básica N° 4.937 "San Blas"	Primavera, calle 25 ruta V	9	5	32	23											Fonacide
4	0103039	961	Esc. Básica N° 4.949 Acosta Ñu	Calle 16 2ª. Zona Sur	4	6	22	26											Fonacide
5	0103040	962	Esc. Básica N° 4.341San Andrés	Calle 16 Zona norte	3	4	25	25											Fonacide
				Sub total	31	36	149	140											
				Total General	67		289												356

Son: trescientos cincuenta y seis (356) alumnos, equivalentes a 30.616 (treinta mil seiscientos diez y seis).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Prof. Samuel González Váldez.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *(Diez por ciento)* del monto total del contrato, y se extenderá por treinta (30) días finalizado el contrato.

Stalian
RUC: 2477605-0

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO ★ SECRETARIA GENERAL ★

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal

Lic. Estela González de Sánchez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
KM 75 – Ruta V
Teléf. (021)3290094. Celular (0981) 519.425
Email: muniarroyito@hotmail.com

Misión: Somos un municipio comprometido con el desarrollo, el trato igualitario, un gobierno participativo, abierto, transparente y sensible a las necesidades de la ciudadanía

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Arroyito, República del Paraguay al día veintiún (21) de julio del 2018.

Firmado por: Prof. Samuel González Valdez - Intendente Municipal de Arroyito.

Firmado por: Italian Restaurant y Pizzeriadel señor **Sidinei Abreu Bertotti**.

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

Sidinei Abreu
Italian
RUC: 2477605-0

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Estela González de Sánchez
Secretaria General

Prof. Samuel González Valdez
Intendente Municipal